

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho comisorio No. 17 del 25 de mayo de 2023 del JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C. dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de FRANCO VARGAS Y ASOCIADOS LTDA contra PEDRO PABLO BARRERA RODRÍGUEZ y PEDRO PABLO BARRERA HERNÁNDEZ. No. 110013103038-2021-00405-00.

Teniendo que por reparto le correspondió a este Despacho conocer de la comisión ordenada por el Juzgado treinta y ocho (38) de Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia calendada 16 de mayo de 2023, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al juzgado de origen el Despacho Comisorio No 17 de fecha 25 de mayo de 2023 proveniente del JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.

TERCERO: SEÑALAR el día **TREINTA (30) del mes de NOVIEMBRE del presente año (2023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del inmueble ubicado en la CL 129 A 97 59 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 129 A #97-59 de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20782343.

Se designa como secuestre a quien aparece en el acta adjunta de la lista de auxiliares de la justicia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 138 Hoy 25 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d4ac9a828fa86e02532aa75c62d9f85cab8b771c508a19e89434f9145974db8**

Documento generado en 25/10/2023 06:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>